



Exp. 2020-25-4-009447  
C. 12/2021  
LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 02 de febrero de 2021

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 38). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 2585/2020-Acta N° 37 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 29/12/2020, estableciendo que quedará redactado de la siguiente manera:

PROF. ESPECIAL COORD. 20 HS		
MUGUERZA ÁLVAREZ, Alejandro Martín	1.804.246-0	Sección Actividades Musicales
PUIG DE SOUZA ESCOUTO, Martín	4.761.874-9	Sección Actividades Musicales
PROF. ESPECIAL 20 HS		
PUIG IRAZÁBAL, Amparo	4.056.023-2	Programa de Educación para el Agro

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para la publicación y notificación de los docentes a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos- Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción-Sección Concursos), para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

  
Dra. Lila CURBELO SALVO  
Secretaria General